



CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES:
EDUCATIVO; MUJER CABEZA DE HOGAR; Y ASOCIACIONES CAMPESINAS, QUE
HACEN PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN – CODEPLA

100

El gobernador del departamento de Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 152 de 1994 y en la Ordenanza N° 017 de 30 de noviembre de 2016, y de acuerdo al oficio radicado bajo el número CE1230504240004470, por la Junta Directiva del Consejo Departamental de Planeación, en el cual informa la vacancia por cumplimiento de periodo para el cual fueron designados los representantes de los sectores o gremios: Educativo; Mujer Cabeza de Hogar; y Asociaciones Campesinas, solicitando igualmente en el mismo comunicado, la designación de la representación de los mismos. Por lo anterior,

CONVOCA

A la sociedad civil e institucional a **participar en el proceso de postulación de terna** correspondiente a cada uno de los siguientes sectores o gremios: **Educativo; Mujer Cabeza de Hogar; y Asociaciones Campesinas**, con el propósito de elegir y designar a sus representantes ante el Consejo Departamental de Planeación – CODEPLA, cuerpo consultivo de la instancia territorial creado por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana, en virtud del principio de la planeación participativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza citada.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS TERNAS	De la fecha de emisión y publicación de la presente convocatoria - hasta el día miércoles 31 de mayo de 2023.
FORMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA TERNA POR CADA SECTOR	La radicación de la documentación se debe realizar a través de la oficina de correspondencia ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental de Casanare, en la Carrera 20 N° 8 - 02 de la ciudad de Yopal, o también se puede radicar a través del correo electrónico correspondencia@casanare.gov.co . Oficina que internamente direccionará a Secretaria Privada y al Departamento Administrativo de Planeación, para el trámite pertinente.
REQUISITOS DE LA TERNA	<ol style="list-style-type: none">1. Carta emitida por el sector convocado, dirigida al Señor Gobernador de Casanare en la cual indique la presentación de la terna.2. Certificación de personería jurídica y/o registro en Cámara de Comercio de acuerdo al tipo de entidad (asociación, ONG entre otras).3. Copia del acta de la reunión en la que se haya aprobado la postulación.4. Hoja de Vida de cada uno de los candidatos de la terna, con soportes de formación y experiencia en el sector a representar.



CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES:
EDUCATIVO; MUJER CABEZA DE HOGAR; Y ASOCIACIONES CAMPESINAS, QUE
HACEN PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN – CODEPLA

100

	<p>Es importante resaltar y evidenciar en la hoja de vida si se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación académica y/o profesional.- Experiencia laboral y trayectoria académica en desarrollo de procesos de planeación pública.- Liderazgo y trayectoria en procesos de participación ciudadana.
REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS POSTULADOS	<p>Los integrantes de la tema presentada deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Haber nacido en Casanare o estar vinculado(a) a las actividades del Departamento o sector a representar, durante mínimo los últimos cinco (5) años.b. Evidenciar conocimiento del Departamento y de las problemáticas asociadas al sector al cual se postula representar.

Los resultados del proceso de convocatoria se comunicarán a través de la página web de la Gobernación de Casanare y al correo electrónico de la(s) organización(es) postulante(s).

Para mayor información de la presente convocatoria podrá comunicarse con el Departamento Administrativo de Planeación, Directora Técnica de Política Sectorial, Mayra Astrid González Ovalle al teléfono 038 6338339 Ext. 1621 o al email: politicasectorial@casanare.gov.co

Se firma en Yopal – Casanare, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

MARIBEL CELY NEME
Gobernadora (E) - Decreto N° 097 de 2023

Aprobó: **HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ**
Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyecto: **Mayra Astrid González Ovalle**
Directora Técnica de Política Sectorial